

Observaciones: (Alergias, otras...)	
---	--

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1. La firma de la solicitud implica la **aceptación** de las normas académicas y de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto.
2. Publicadas las listas definitivas, el solicitante quedará **automáticamente matriculado** en las asignaturas asignadas. **Los horarios serán publicados el 20 de junio de 2018** en los tablones de la escuela.
3. El alumnado matriculado que no desee continuar con los servicios que ofrece la Escuela Municipal de Música tiene que **solicitar baja por escrito** rellenando la solicitud correspondiente. La baja se hará efectiva al mes siguiente a su tramitación, excepto en septiembre, que tendrán efecto dentro del mes las tramitadas hasta el día 14 incluido.
4. El **importe** de la actividad será el establecido en las ordenanzas vigentes. Los cobros de las cuotas mensuales se realizarán del 20 al 25 del mes en curso incluido el mes de septiembre que se cobrará la mitad de la cuota.
5. Para solicitar la exención del 20% de descuento por familia numerosa o por discapacidad, deberá adjuntar la solicitud correspondiente junto con la documentación requerida.
6. La admisión y concesión de plaza en la Escuela de Música **no garantiza un horario determinado**. La plaza está condicionada a la compatibilidad del estudiante con el horario disponible.
7. El Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como los Precios públicos de los servicios de formación musical de la Escuela de Música, pueden consultarse en la **web del Ayuntamiento**: <http://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
8. Se perderá la plaza cuando las faltas de asistencia no justificadas debidamente superen el **30% de las clases trimestrales**.
9. El curso comenzará el **lunes 17 de septiembre de 2018**.